

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N30823-001-00

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N30823-001-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, PARA EL PROGRAMA “EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS” (BINARIO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C., EN LO SUCESIVO “EL TESTIGO SOCIAL”, REPRESENTADA POR LA C. MARÍA AMADA BENAVIDES BONIFACIO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de noviembre de 2023, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR019-N-308-2023, con una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

II.- En la Cláusula SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO, del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N30823-001-00**

I.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/12434 de fecha 27 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 06 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/12584 de fecha 28 de diciembre de 2023, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para modificar el plazo y la vigencia del contrato al 06 de febrero de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2023/820 de fecha 28 de diciembre de 2023, recibido en la misma fecha, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento.

II.- “**EL PROVEEDOR**” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de diciembre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación el plazo y la vigencia del contrato al 06 de febrero de 2024, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N30823-001-00**

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionando a **“EL INSTITUTO”** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los mismos.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo y la vigencia del contrato al 06 de febrero de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas quinta y sexta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS...**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 06 de febrero del 2024.

...

### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2024.

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan\*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

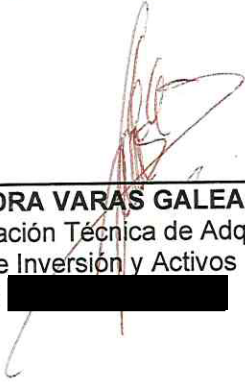
**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N30823-001-00**

**PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2023**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL TESTIGO SOCIAL"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.


**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL TESTIGO SOCIAL"**  
**ACADEMIA MEXICANA DE**  
**AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.**  
**R.F.C. AMA940914KDA**

  
**C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**  
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
R.F.C.: [REDACTED]

  
**C. MARÍA AMADA BENAVIDES**  
**BONIFACIO**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
**C. KARLA PACHECO VILLANUEVA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

RRSR/HRJ/JMLM/LNRC

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N30823-001-00**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/820

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 53 84 61 1CFH/2023/12584 de esta fecha, y sus anexos, por medio del cual la Titular de la División de Equipamiento y Mobiliario Médico, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato número 050GYR019N30823-001-00 formalizado con la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño A.C., para la prestación del servicio de "Testigo Social", instrumento derivado del procedimiento AA-50-GYR-050GYR019-N-308-3023.

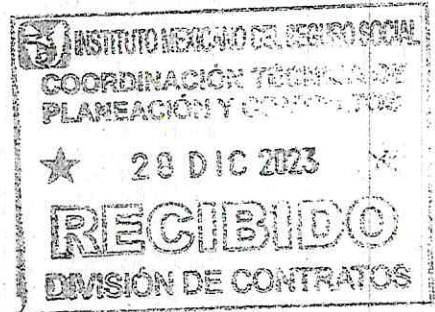
Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Handwritten signature of Rosa Angélica Nava Roble

Lic. Rosa Angélica Nava Roble
Titular de la División.



- Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (\*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.
GSR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Oficio No. 09 53 84 61 1CFH/2023/ **12584**

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2023.

**Asunto:** Se solicita elaboración de Convenio Modificatorio.



**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al contrato **050GYR019N30823-001-00**, formalizado con **Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, AC.**, y el Instituto, para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet **LA-50-GYR-050GYR040-T-15-2023**, para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Binario), celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Al respecto, le comunico que, con fecha 27 de diciembre del año en curso, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2023/12434, la suscrita en su calidad de Administradora del Contrato, con base en lo expuesto con anterioridad, solicitó a Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, AC. la viabilidad de un convenio modificatorio al contrato primigenio a fin de ampliar el plazo y vigencia del mismo. Toda vez que se encuentra pendiente la comunicación del fallo y suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes del procedimiento mencionado.

Por tal motivo, en mi carácter de administradora del contrato que nos ocupa, solicito atentamente, la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio, a efecto de ampliar el plazo y vigencia del contrato original, quedando de la siguiente manera:

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 06 de febrero de 2024.

**DICE:**

**CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**DEBE DECIR:  
CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 de su Reglamento, y Cláusula Séptima del Contrato, la siguiente documentación se adjunta al presente para la elaboración del convenio señalado:

**1.-Solicitud de Anuencia**

Mediante oficio número 09 53 84 61 ICFH/2023/12434 de fecha 27 de diciembre de 2023, se solicitó al Testigo Social su anuencia a efectos de solicitar convenio modificatorio para ampliación del plazo y vigencia.

**2.-Anuencia del Proveedor**

Anuencia con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante el cual el Testigo Social, aceptó el convenio modificatorio a efectos de ampliar el plazo y la vigencia del contrato.

**3.- Justificación**

Justificación de ampliación del plazo y vigencia al contrato No. 050GYR019N30823-001-00.

Finalmente, solicito de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno, solicite a la División de Contratos que una vez que el Convenio Modificatorio se encuentre formalizado, remita a esta División, copia de este.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División

Lic. Karla Pacheco Villanueva

Con copia:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Oficio No. 09 53 84 61 ICFH/2023/12434

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2023.

**ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, AC.**

Testigo Social PM0AC005  
contacto@amdad.org.mx

Tel.: 55 56622745, 5556622535

Presente

*RECIBI ORIGINAL*  
*MA. AMADA BENAVIDES.*  
*BONIFICADO. 27/DIC/2023*  
*(Amada) B.*

Con referencia al contrato abierto número **050GYR019N30823-001-00**, para la prestación del servicio del Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contengan capítulo de compras gubernamentales, para el **Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Binario)**, celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una vigencia del 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, me permito solicitar su anuencia para la formalización de un convenio modificatorio para dicho contrato.

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad al objeto del contrato, y estar en posibilidad de atender en tiempo y forma las necesidades del Instituto y a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y Cláusula Séptima del Contrato.

Por lo que le informo que es necesario ampliar el citado instrumento jurídico de acuerdo con lo siguiente:

**DICE:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 06 de febrero de 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
FRANCISCO  
VILLA

**SIN TEXTO**

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**DICE:  
SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**DEBE DECIR:  
SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir, del 02 de noviembre de 2023 y hasta el 06 de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior, agradeceré informe a esta División su anuencia para la formalización del instrumento legal de mérito, el cual será bajo los mismos términos y condiciones pactados en contrato primigenio, salvo lo señalado con anterioridad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Karla Pacheco Villanueva**  
Titular

con copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (\*)

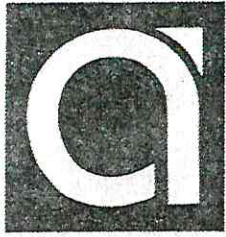
(\*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SiCOC).

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023  
Francisco  
VILLA

**SIN TEXTO**



# Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.®



Ciudad de México a 28 de diciembre 2023.

**Lic. Karla Pacheco Villanueva.**  
**Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.**  
**Presente.**

Asunto: Anuencia para Formalización de Convenio Modificatorio.

Con referencia a su oficio No. 09 53 84 61 ICFH/2023/12434, de fecha 27 de diciembre de 2023, donde solicita la anuencia para formalizar un convenio modificadorio para el contrato abierto 050GYR019N30823-001-00, el cual tiene por objeto la prestación del servicio de Testigo Social para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-15-2023, para el **Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Binario), celebrado de conformidad con el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional con una Vigencia del 02 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023.**

En atención a lo anterior, a nombre de mi representada Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., informo nuestra anuencia para la formalización del Convenio Modificatorio a partir del cual se establezca la ampliación del plazo y vigencia al contrato abierto número 050GYR019N30823-001-00 hasta el 06 de febrero de 2024, en los términos en los que se indica en el oficio de referencia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ATENTAMENTE,

**T.A. María Amada Benavides Bonifacio.**  
**Representante Legal.**

**Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C.**

**SIN TEXTO**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y VIGENCIA AL CONTRATO NÚMERO 050GYR019N30823-001-00.

La Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, el 01 de noviembre de 2023, llevó a cabo la Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-308-2023, para contratar al Testigo Social número PM0AC005, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-15-2023, para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Binario)

### FUNDAMENTO

Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Cláusula Séptima del Contrato.

### ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 07 de noviembre de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicó en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet" (en adelante CompraNet), la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número LA-50-GYR-050GYR040-T-15-2023, para la contratación para el Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios" (Binario), contando con una vigencia del contrato del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. - Con fecha 23 de noviembre de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevo a cabo en CompraNet, la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública, llevándose a cabo el cierre de la misma el 28 de noviembre de 2023.

TERCERO. - El día 06 de diciembre de 2023, el Instituto Mexicano del Seguro Social, llevo a cabo a través de CompraNet el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la cual se recibieron de 70 licitantes 339 propuestas para 128 partidas; de las 221 partidas que integraban el procedimiento.

CUARTO. - Con fecha 26 de diciembre de 2023, se tenía programado el Fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales con número LA-50-GYR-050GYR040-T-15-2023.

QUINTO. - Mediante oficio 09 53 84 61 2B10/CTIM/001642 de fecha 27 de diciembre de 2023, la encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos y Apoyo quien funge como responsable de la evaluación técnica, hizo llegar a la División de





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Equipo y Mobiliario Médico el resultado de las "Evaluaciones Técnico- Médicas" de las propuestas recibidas por parte de los licitantes.

## **JUSTIFICACIÓN**

Por lo expuesto en el numeral Tercero de los antecedentes, se indica que se recibieron 339 propuestas de 70 licitantes para 128 partidas; de las 221 partidas, con ello se determina que se recibiría el resultado de las "Evaluaciones Técnico- Médicas" al menos 3 días hábiles del fallo programado para el 26 de diciembre de 2023.

Para lo expuesto en el numeral Cuarto de los antecedentes, derivado del incumpliendo por parte del área técnica, con lo referido en el numeral 4.39.1 de las POBALINES, debido a que el área contratante no contaba con la evaluación Técnica, se emite un aviso de diferimiento de fallo para el día 29 de diciembre de 2023.

Con el fin de efectuar el análisis correspondiente para la correcta integración del fallo, se verifica cada una de las partes la documentación recibida para tal efecto, no teniendo el tiempo de análisis y validación necesario para la emisión de un fallo que cumpla para adjudicar las partidas a las propuestas que cumplan técnicamente, se rebasaría el 31 diciembre de 2023, fecha en que concluye el Servicio de Testigo Social del atestiguamiento del procedimiento en comento.

Por lo que, para dar cumplimiento con la normatividad establecida, por causas atribuibles al área encargada de la Evaluación Técnica, esta área compradora no cuenta con las condiciones materiales y humanos para integrar el fallo correspondiente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la que suscribe, en mi calidad de Administradora del Contrato considera necesario ampliar el plazo y vigencia del contrato, hasta el 06 de febrero de 2024, lo cual se formalizaría a través del convenio modificatorio

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva  
Titular